

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D^a M^a CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ
D^a MARÍA RODRIGUEZ HERMOSO
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí el Secretario accidental D. Francisco Javier Campos González, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a María del Carmen Merchán Fernández, para abonar el importe de la actuación musical que amenizó el baile del día del Pilar, por importe de 250 euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el informe emitido por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, sobre actuaciones realizadas por J.M.R.D.; comunicando daños ocasionados en camino público "Vereda de Picuete", al realizar la persona infractora trabajos agrícolas en viñedo ubicado en la parcela 173 del polígono 8, roturando el firme del camino público, considerando que se ha infringido el artículo 19 de la Ordenanza de Guardería Rural y protección de Bienes de naturaleza rústica municipal (BOP 28/02/2020); la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido, acuerda dar traslado al órgano competente a fin de iniciar el correspondiente expediente sancionador.

Visto el escrito presentado por D. PEDRO PARRA MERCHÁN, solicitando abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Alberquita nº 11, durante el 3º trimestre de 2.024, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos y debiendo tener reparada la avería para que no se vea afectado el consumo de siguientes periodos.

Examinado escrito presentado por la GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO en el que requiere información sobre la situación del tramo de camino situado en la parcela 9002 del polígono 5, lindero con las parcelas 284, 283, 281, 280, 311 y 284 del polígono 5, y de conformidad con las competencias municipales en materia de dominio público y bienes de la propiedad pública, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido y a la vista del informe emitido por la Guardería Rural comunica lo siguiente:

Que a la vista de una revisión interna y a raíz de la información que obra en el Inventario Catastral, se ha observado que un tramo del camino identificado en el catastro como "Vereda de la Canita" (Polígono 5 Parcela 9002) no pertenece al dominio público del Ayuntamiento de Aceuchal.

Tras una revisión de los documentos pertinentes, se ha confirmado que dicho tramo de camino no fue recogido y declarado en el acuerdo del Pleno en sesión de 5 de noviembre de 2009, en el que se aprobó definitivamente el Catálogo de Caminos, como de uso público

por el Ayuntamiento de Aceuchal. Por tanto, no figura como parte del dominio público municipal en el inventario oficial de bienes del municipio.

Por todo ello, se solicita a esa Gerencia la actualización de los registros catastrales correspondientes, modificando el trazado, para ajustarlo a lo aprobado en el Catálogo Oficial de Caminos Públicos.

IV.- CÉDULA DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a SOLEDAD MATAMOROS GARCÍA, de cédula de habitabilidad de vivienda sita en Avda. de San Roque, nº 18 A (planta Alta); examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra y demás documentación exigida para expedición de Cédula de Habitabilidad; examinado asimismo el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a SOLEDAD MATAMOROS GARCÍA
Vivienda sita en Avenida de San Roque, nº 18 A (planta Alta)
Ref^a catastral: 8509734QC1880N0002LI

V.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.- Vista la solicitud presentada por D^a SOLEDAD MATAMOROS GARCÍA, de Licencia de Primera Ocupación de inmueble sito en Avda. de San Roque, nº 18 A (planta Alta); comprobado que el mismo se ha construido en base al Proyecto y al Reformado del mismo, redactado por el Arquitecto D. Antonio Matamoros Álvarez, que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra con autorización municipal de fecha 15-03-2022, expte. de Obras nº 22/2022, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación presentada y visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acordó conceder la Licencia de 1^a Ocupación al inmueble sito en Avda. de San Roque, nº 18 A (planta Alta), al corresponderse la obra ejecutada con la licencia aprobada.

VI.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS. - La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanística:

- A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS para "Mejora de accesibilidad en edificio de viviendas" en la C/ El Medio nº 13 (Expte. de obra 104/2024. Gestiona 587/2024).
- A CAJA RURAL DE EXTREMADURA para "Mantenimiento de las oficinas: pintura, carpintería, iluminación, etc." en C/ San Pedro nº 3-A (Expte. de obra 124/2024. Gestiona 653/2024).
- A D^a MARIA DEL CARMEN GUERRERO PEGUERO para "Dotación de zócalo a fachada y alicatado de cocina y baño" en C/ Mirasol nº 23 (Expte. de obra 120/2024. Gestiona 650/2024).
- A D. JERÓNIMO DURÁN RODRÍGUEZ para "Ejecución de instalación de fontanería, alicatado de cocina y baño y sustitución de pisos y rodapiés" en C/ Pilar nº 24 1º Izq. (Expte. de obra 123/2024. Gestiona 661/2024).
- A D. MANUEL BASTIDA GONZÁLEZ para "Anulación de canalón en fachada, colocación de alero de tejas, revestimiento de fachada con baldosas de gres porcelánico y lucida con mortero de cemento" en C/ Horno nº 1 (Expte. de obra 122/2024. Gestiona 656/2024).

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa a los miembros reunidos de escrito presentado por los trabajadores municipales, solicitando aumento del nivel de la Carrera Profesional, acordando dar traslado del mismo, junto con la documentación presentada, a la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo como secretario accidental certifico.